

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 de Marina.

2.645

ACEBRON RABANEDA, Gregorio; de cuarenta años de edad, casado, que dijo vivir en la calle de Gómez Ortega, número 20; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por escándalo y desobediencia, número 992 de 1925, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

2.646

APARICIO ARRABAL, Juan José; que dijo vivir en Madrid, calle de las Carolinas, número 16, cuarto bajo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 9 del próximo mes de Septiembre, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por infracción, número 1.267 de 1925.

2.647

BARGUESO ONTALVA, Antonio; que dijo vivir en Madrid, calle del Pacífico, casas de León, número 2; domiciliado últimamente en ignorado paradero; comparecerá el día 9 del próximo mes de Septiembre, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, número 1.049 de 1925.

2.648

CASTEJON MARTINEZ, Esteban; que dijo vivir en Madrid, calle del Tenerife, número 33, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá el día 9 del próximo mes de Septiembre, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, número 965 de 1925.

2.649

CHARRIN del auto número 202, AV., E.; cuyo actual paradero se ignora; comparecerá el día 31 de

Agosto actual, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, número 982 de 1925.

2.650

DIAZ MARTINEZ, Demetrio; que dijo vivir en el tejár del Catalán, choza número 2, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 31 de Agosto, y hora de las nueve de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, número 1.041 de 1925.

2.651

DUESO del auto número 202, AV., E.; cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 31 de Agosto actual, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, número 982 de 1925.

2.652

GARCIA, Josefa; que dijo vivir en Madrid, calle de Alcalá, número 143, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 9 del próximo Septiembre, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, número 1.182 de 1925.

2.653

GARCIA, Justo; conductor del carro 4.109, domiciliado en Madrid, calle de Puencarral, número 127; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por daños, número 736 de 1925, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

2.654

GARCIA ALBARRAN, Rafael; que dijo vivir en Madrid, paseo de María Cristina, número 22, garaje, cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 9 de Septiembre, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, número 1.003 de 1925.

2.655

GOMEZ MARTINEZ, Manuel; de veintitrés años de edad, soltero, afiliador ambulante, que dijo vivir en Madrid, calle de la Paloma, número 14, piso tercero derecha; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del

distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por malos tratos, número 758 de 1925, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

2.656

GONZALEZ GALDO, Manuel; de sesenta y seis años de edad, soltero, panadero, cuyo actual domicilio se ignora; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por lesiones con embriaguez, número 1.077 de 1925, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

2.657

LOPEZ PIRIDAL, Josefa; que dijo vivir en Madrid, calle López de Hoyos, número 132, cuarto bajo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 9 del próximo mes de Septiembre, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, número 1.169 de 1925.

2.658

MARTIN ORTEGA, Carlos; que dijo vivir en Madrid, calle del Topete, número 18, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 9 del próximo Septiembre, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por infracción, número 1.207 de 1925.

2.659

MARTINEZ ROIZ, Emilio; mayor de edad, soltero, abogado, domiciliado últimamente en Madrid, calle de las Minas, número 13 duplicado; tercero izquierda; comparecerá en el término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por malos tratos, número 533 de 1925, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

2.660

MAS MAS, Angel; de treinta y seis años de edad, casado, estereero, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Barcelona, número 10, tercero izquierda; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el

pena que le ha sido impuesta en el mismo por escándalo con embriaguez, número 1.039 de 1925, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

2.661

MILLAN VERGE, Federico; que dijo vivir en Madrid, calle de Jerónima Lorente, número 6, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 9 de Septiembre, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, número 955 de 1925.

2.662

NICOLAS MAELLAS, Félix; de diez y nueve años, soltero, carrero, que dijo vivir en la calle de las Navas de Tolosa, número 21, bajo; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Bailén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por desobediencia, número 678 de 1925, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

2.663

NIETO TOME, Odón; que dijo vivir en la calle de Muller, número 17 (Tetuán de las Victorias), cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 9 del próximo mes de Septiembre, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por escándalo número 681 de 1925.

2.664

PICO SANZ, Andrés Carlos; que dijo vivir en el tejat del Catalán y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 31 de Agosto, y hora de las nueve de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista a celebrar juicio de faltas por desobediencia, número 1.128 de 1925.

2.665

RODILES, María; que dijo vivir en Madrid, calle de Don Ramón de la Cruz, número 44, piso tercero, izquierda, cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 9 del próximo mes de Septiembre, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, número 912 de 1925.

2.666

SANCHEZ, Julián; cuyas demás circunstancias se ignora; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, sito en la calle de Bailén, número 2, a

fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por lesiones, número 718 de 1925, apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

2.267

VELASCO, José; conductor del carro tartana número 2.065; domiciliado en el Ventorro del Chaleco, número 12; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, sito en la calle de Bailén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por daños, número 344 de 1925, apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

2.668

ANTON, Eugenio; domiciliado últimamente en Ceuta; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Ceuta para recibirle declaración en causa por estafa, instruida bajo el número 42 de 1925.

11111

2.669

BONILLO MELIADO, Eliseo, y Ramón Cintas Rodríguez; domiciliados últimamente en Arboledas; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Huércal-Overa para ofrecerles el procedimiento, como dispone el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en causa por falsedad y otros delitos, instruida por dicho Juzgado con el número 20 de 1925; apercibiéndoles de que si no comparecen les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

11162

2.670

CORTES, Santiago; que es de una estatura regular, de cuarenta y cuarenta y cinco años de edad, afeitado, con señales de viruelas en la cara, grueso y que le faltan en una mano dos o tres dedos; comparecerá en el término de diez días en el Juzgado de instrucción de Puebla de Alcocer, con el fin de recibirle declaración en el sumario número 18 del año 1923, por hurto de caballerías, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

11198

2.671

MALLA SAAVEDRA, María; domiciliada últimamente en San Lorenzo de la Parrilla; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Getafe para ser reconocida por los médicos en causa por homicidio y lesiones instruida por dicho Juzgado contra Miguel Ballestero, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

11157

2.672

PAREDES NAVARRO, Cristóbal;

natural de Peal de Becerro y que es diez meses al extranjero; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de Ceuta, para ofrecerle el sumario que en el mismo se instruye con el número 55 del año actual, sobre suicidio de su padre, Alfonso Paredes.

11116

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en los demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en esta periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial proceder a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 644 del Código de Justicia Militar y 337 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

11.195

GOMEZ GONZALEZ, Balbino; casado, labrador, vecino de la Ancella; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Becerrá a constituirse en prisión como procesado y prestar indagatoria en causa que se le instruye por lesiones, apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

11124

11.106

GONZALEZ ALAGUERO, Isaac, natural de Viñuela de Sayago (Zamora), soltero, jornalero, de diez y ocho años de edad, hijo de Manuel y de María, domiciliado últimamente en dicho pueblo; procesado por ocupación de útiles para el robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Getafe para constituirse en prisión, como comprendido en el número 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

11136

11.107

GONZALEZ ASENSIO, Joaquín; de veintidós años, hijo de Francisco y de Agustina, soltero, natural de Logroño, jornalero, domiciliado últimamente en Sestao, Rivas, 6, bajo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital de Bilbao, con el fin de constituirse en prisión, según lo acordado por la Superioridad en causa número 22 de 1924, por el delito de alencado; apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

11129

11.108

GONZALEZ FERNANDEZ, Aguilino; natural de Villalba (Madrid), de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y dos años, hijo de Isidro y de Hilario, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Velarde, números 16 y 18, tercero derecha; procesado por estafa, en causa número 1.012 de 1924; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito el Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez, con el fin de ser reducido a prisión. 11177

11.109

GONZALEZ RODRIGUEZ, Juan; hijo de José y de Manuela, natural de San Adriano (Lugo), de estado soltero, profesión jornalero, de sesenta años de edad, como comprendida en el caso primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal; domiciliado últimamente en Madrid, en el barrio del Cabrero, 44; procesado por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte, Secretaría del Sr. Santos, con el fin de notificarle un auto decretando su prisión. 11180

11.110.

GONZALEZ TITA, Luis; hijo de Manuel y de María, de diez y siete años de edad, estado soltero, profesión jornalero, natural y vecino de Valleseco, de pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, estatura regular; comparecerá ante el Juez de instrucción del distrito de Vegueta (Canarias), dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, con objeto de ingresar en las cárceles del partido; apercibido de que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo al número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, pues así se halla dispuesto, en cumplimiento de una carta orden de la Superioridad expedida en el rollo de la causa número 184 de 1924 seguida contra el mismo, por hurto. 11164

11.111

IZQUIERDO GINER, Pedro; hijo de Pedro y de María, natural de Tarragona, de estado soltero, profesión comisionista, de cuarenta y un años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Conde del Asalto, número 80, principal; procesado en causa número 747 de 1924 sobre hurto y tenencia de armas; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría vacante, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 11121

11.112

PEDREÑO GONZALEZ, Rafael; de profesión cocinero, procesado por hurto; comparecerá, en término de

diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de Sevilla, Secretaría del Licenciado don Fernando Ganziotto, calle Almirante Apodaca, número 4, para ser constituido en prisión. 11202

11.113

PIERRE ESCHLINGER, Juan; natural de Luxemburgo, hijo de Pierre y de María, de estado soltero, profesión masajista, de sesenta y cinco años de edad, domiciliado en Dalheim (Luxemburgo); procesado por tentativa de allanamiento de morada en causa número 238 del año actual, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Huelva, para ser reducido a prisión. 11161 bis.

11.114

MARIN COLLADO, Francisco; de cincuenta años de edad, soltero, de profesión calero, hijo de Fernando y Ana, natural de Jerez de la Frontera, donde tuvo su último domicilio; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del Puerto de Santa María, a constituirse en prisión, a las resultas del sumario número 38 de 1925 sobre infracción de la ley de Caza; apercibido que si no comparece será declarado rebelde. 11199

11.115

MARTIN LOPEZ, Manuel; hijo de Eduardo y de Encarnación, natural de Málaga, de estado soltero, profesión fogonero, de veintisiete años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Cid, 10, tercero, tercera; procesado en causa número 382 de 1925, sobre atentado; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Cándido García, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 11120

11.116

MARTINEZ FALAGAN, Pedro; natural de Zaorejas (Guadalajara), hijo de José y de Gregoria, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y un años de edad, estatura regular, carnes regulares, todo afeitado, pelo más bien negro que castaño y color moreno; domiciliado últimamente en la calle de Nicolás Morales, 40, bajo (Carabanchel Bajo); procesado por homicidio (causa número 121 de 1925); comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría del Sr. Rives, para notificarle el auto declarándole procesado y otras diligencias, apercibido de que en otro caso será declarado rebelde. 11188

11.117

MONTOYA LOSADA, Felipe; natural de Madrid, de estado soltero,

profesión jornalero, de veinticuatro años de edad, hijo de Felipe y de Leonor; domiciliado últimamente en Madrid; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para constituirse en prisión, como comprendido en el número tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal. 11135

11.118

MUSOZ N., Juan; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Verdad; procesado por lesiones y disparo de arma de fuego; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte, Secretaría de D. Angel Aguado, para que responda a los cargos que le resultan en dicho sumario y reducirlo a prisión, apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y podrá pararle el perjuicio a que haya lugar, y se encarga a todas las Autoridades la busca y captura de dicho procesado. 11183

11.119

NEDEO MOYA, Alfonso; natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta años de edad, hijo de Rafael y de Josefa; domiciliado últimamente en Getafe, calle Real, número 12, bajo; procesado por estafa en causa número 1.025 de 1924; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de don Ricardo Gómez, con el fin de ser reducido a prisión. 11173

11.120

NIETO MARTIN, Manuela; natural de Velayos (Avila), de estado soltera, profesión prostituta, de veinticinco años de edad, hija de Dimas y de Gregoria; domiciliada últimamente en Madrid, en el Hospital de San Juan de Dios; procesada por hurto en causa número 54 de 1923; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de don Ricardo Gómez, con el fin de ser reducida a prisión. 11173

11.121

NUÑEZ DE ARENAS Y ESCOSURA, Manuel Isaac José; de treinta y cinco años de edad, hijo de Manuel y de Luz, natural de Madrid, de estado soltero, profesión periodista; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Los Madrazo, número 14; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaría del señor Aguilar, dentro del término de diez días, con objeto de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión contra el dictado por la Superioridad en causa por inducción a la sedición. 11174

11.122

OBRADOR REQUENA, José Higino; natural de Madrid, de estado soltero, profesión comisionista, de cuarenta y dos años de edad, hijo de Enrique y de Luisa, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz aguileña, color del rostro moreno, viste traje de cazadora claro en regular uso; domiciliado últimamente en Madrid, en el Barrio del Cabrero, cuarto número 55; procesado por estafa (sumario 512 de 1924); comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte, Secretaría de D. Angel Angulo, para hacerle saber lo resuelto por este Juzgado en dicho sumario y reducirle a prisión, apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y podrá pararle el perjuicio a que haya lugar, y se ruega a todas las Autoridades la busca y captura de dicho procesado.

11187

11.123

OLMO CORNEJO, Valentín del; de diez y nueve años de edad, hijo de Lorenzo y de Micaela, estado soltero, natural de Fuentenebro, partido de Aranda de Duero, provincia de Burgos, e oficio jornalero, con instrucción y sin antecedentes; domiciliado últimamente en Castrejana, número 11, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Bilbao, con el fin de constituirse en prisión, según lo acordado por la Superioridad en causa número 30 de 1925, por el delito de tenencia ilegítima de armas, apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

11128

11.124

ORTIZ DE BARRON Y OCHOA DE RETA, Longinos; de diez y nueve años de edad, hijo de Esteban y de Antonia, estado soltero, natural de Zuyo, partido de Vitoria, provincia de Alava, oficio limpiabotas, con instrucción; domiciliado últimamente en Bilbao, Maravilla, número 24, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Bilbao, con el fin de constituirse en prisión, según lo acordado por la Superioridad en causa número 84 de 1922, por el delito de hurto, apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

11127

11.125

ORTIZ PEREZ, Miguel Ricardo José; natural de Madrid, de estado viudo, profesión vaquero, de treinta y siete años de edad, hijo de Domingo y de Eusebia; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Hartzembusch, número 19; procesado por hurto y uso público de nombre supuesto, sumario número 223 de 1925; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado

de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaría del Sr. González Bernabé, para llevar a efecto su prisión y practicar las demás diligencias necesarias.

11171

11.126

PESA LOPEZ, Marcos; natural de Gualda (Guadalajara), de estado viudo, profesión jornalero, de cincuenta y nueve años de edad, hijo de Lorenzo y de Isabel; domiciliado últimamente en Cifuentes (Guadalajara), calle Remedio, número 1; procesado por amenazas de muerte; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Buenavista, de esta Corte, Secretaría del Sr. Unzueta, con el fin de ser reducido a prisión.

11174

11.127

RAMOS FLORES, Francisco; natural de Algeciras, profesión cocinero, de cincuenta y nueve años de edad; domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días en la cárcel de Cádiz, para ser constituido en prisión, a las resultas de esta causa.

11136

11.128

RODERO AYISO, José Antonio; de diez y siete años de edad, hijo de Manuel y de Elodila, estado soltero, natural de La Pinilla, partido de Salamanca, oficio mecanógrafo, con instrucción y sin antecedentes; domiciliado últimamente en Madrid, calle Toledo, número 141, bajo, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Bilbao, con el fin de constituirse en prisión, según lo acordado por la Superioridad en causa número 84 de 1922, por el delito de hurto, apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

11130

11.129

RODRIGUEZ AMBALO, Doroico; natural de Toledo, de estado soltero, profesión panadero, de treinta y nueve años de edad; domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días en la cárcel de Cádiz, para ser constituido en prisión, a las resultas de esta causa.

11137

11.130

RODRIGUEZ MANTILLA, Pedro; comerciante, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Caracas, núm. 8; procesado por estafa en sumario número 254 de 1925; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, y Secretaría del Sr. González Bernabé, con objeto de llevar a efecto su prisión y practicar otras diligencias; bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

11190

11.131

ROMERO RODRIGUEZ, Bernabé; procesado en causa núm. 246 de 1921 por el delito de rapto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Linares, Secretaría del Sr. Jurado, con el fin de constituirse en prisión, sin fianza, acordada por la Superioridad en mencionada causa; bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde.

11187

11.132

RUIZ GONZALEZ, Manuel; natural de Cádiz, soltero, industrial, de veinticuatro años de edad, hijo de Manuel y de María, domiciliado últimamente en la calle de la Cabeza, número 33, portería, en Madrid; procesado por estafa en causa número 498 de 1925; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez, con el fin de notificarle el auto de procesamiento y ser reducido a prisión en la cárcel celular.

11178

11.133

SALANOVA ALMAZOR, Julia; natural de Naval (Huesca), hija de Cándido y de María Rosa, soltera, prostituta, de treinta y tres años de edad, como comprendida en el número 1.º del artículo 825 de la ley de Enjuiciamiento criminal, domiciliada últimamente en Madrid, calle del Tribunale, núm. 10, principal núm. 3; procesada por resistencia (sumario 206 de 1925); comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría del Sr. Rives, con objeto de notificarla el auto de procesamiento y ser reducida a prisión.

11189

11.134

SOLER NACHE, Salvador; hijo de Antonio y de Josefa, natural de Alsaceta (Albaida), soltero, zapatero, de veintisiete años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, Arco del Teatro, 12, primero, primera; procesado en causa núm. 403 de 1925 sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Araznanzas, de Barcelona, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

11110

11.135

SUAREZ CASTELLANO, José; hijo de Antonio y de María, natural de Guía, domiciliado últimamente en Galdar, soltero, de veintidós años de edad; procesado por lesiones; comparecerá en el término de quince días ante la Audiencia provincial de Las Palmas.

11158

11.136

VALLEJO FERNANDEZ, Hilario; natural de Villarubia (Ciudad Real), casado, panadero, de treinta y ocho años de edad, hijo de Saturnio y de

Teresa, domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Paloma, 5, y en la carretera de Extremadura, 29; procesado por estafa (sumario 315 de 1925); comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, para llevar a efecto y notificarle el auto de procesamiento y prisión contra él dictado. 11184

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALBA DE TORMES

D. Luis Felipe Miguel Pulis, Juez de instrucción de Alcalá de Tormes y su partido.

Por el presente, que se expone en méritos del sumario que se sigue por hurto de la caballería menor de las señas que al final se expresan, propiedad del vecino de Tala Antonio Agustín Moreto, la cual desapareció de la dehesa llamada La Alameda, del término de Montejo, en el día 2 de los corrientes, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dicho semoviente, poniéndolo, caso de ser habido, a mi disposición, con la persona en cuyo poder se encuentre, si no justifica su legítima adquisición dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción del presente.

Alba de Tormes, 23 de Julio de 1925.—El Juez, Luis Felipe Miguel. JO—11107

ALBURQUERQUE

D. Pedro Duarte García, Juez municipal suplente de esta villa y accidental de instrucción de la misma y su partido por vacante de dicho cargo.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, civiles y militares, y requiero a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y detención de la joven de veintidós años de edad Juana Bueno Aparicio, la cual desapareció de esta villa, de donde es vecina, en la noche del día 25 de los corrientes, siendo sus señas: estatura mediana, carnes regulares, ojos, cejas y pelo negros; color moreno, sin ninguna seña particular, vistiendo blusa clara, falda oscura y calzado negro, la que, caso de ser hallada, lo comunicarán a este Juzgado con toda urgencia, pues así lo tengo acordado en el sumario número 39 del corriente año que por dicho hecho instruyo.

Alburquerque, 28 de Julio de 1925. El Juez, Pedro Duarte.—El Secretario judicial, Darío Sánchez. JO—11107

ALCALA LA REAL

D. Luis Marchena Mariscal, Juez de primera instancia de este partido.

Por la presente se anuncia la muerte intestada de D. Antonio Jiménez Guardia, natural de esta ciudad, viudo, sin hijos, de setenta y cuatro años

de edad, hijo de D. José y de doña Francisca, difuntos, el cual falleció en esta ciudad el día 17 de Agosto de 1923, donde tenía su domicilio, y se llama a los que se crean con derecho a su herencia, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al de la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de Jaén, apercibidos que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, advirtiéndose que hasta ahora los únicos parientes que reclaman dicha herencia son D. Daniel, doña María Aurora, D. José, D. Juan, doña María Mercedes, D. Casiano, don Rafael y D. Eduardo Jiménez Catrino y D. Manuel Jiménez Belleel, sobrinos carnales del expresado causante, como hijos legítimos de D. Daniel y don Francisco Jiménez Guardia, respectivamente, hermanos de aquél.

Alcalá la Real, 28 de Julio de 1925. El Juez, Luis Marchena.—Por mandato de S. S., Rafael Siles. JO—11109

ALCOY

D. Gregorio Azaña y Díaz, Juez de instrucción de esta ciudad de Alcoy y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Manuel Juliá Pastor y Antonio Cascales Torres, ambos de catorce años de edad, de estado solteros, naturales de Milleneta y Orihuela, hijos de José y desconocida y de Rosalía y desconocido, vecinos de Alcoy y de Alicante, domiciliados en las calles de Benidadi número 7, y Travesía de San Miguel, número 10, de oficios albañil y jornalero, a fin de que se presenten en este Juzgado, dentro del término de diez días, para responder de los cargos que le resultan en la causa que se instruye contra los mismos sobre robo; bajo apercibimiento que, de no comparecer, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez, encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y dependientes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dichos sujetos, conduciéndolos con las seguridades debidas a las cárceles de esta ciudad y a disposición de este Juzgado, si fuesen habidos.

Dado en Alcoy a 27 de Julio de 1925. El Juez, Gregorio Azaña.—El Secretario (ilegible). JO—11114

ALICANTE—NORTE

D. José Pozuelo Ochando, Juez de instrucción del distrito del Norte, de Alicante y su partido.

Por el presente se hace saber a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial se dejan sin efecto las requisitorias llamando al procesado en el sumario número 437 de 1922 sobre robo Rafael Cantó Castañeda, hijo de Rafael y de Teodora, soltero, panadero, de diez y siete años, domiciliado últimamente en Alicante, calle de Villegas, número 1, para que, dentro del término de diez días, compareciese ante este Juzgado de instrucción a constituirse en prisión, puesto que ha sido capturado.

Dado en Alicante a 24 de Julio de

1925.—El Juez, José Pozuelo.—El Secretario, Domingo García Marín.

JO—11112

ALMERIA—SAN SEBASTIAN

En virtud de lo dispuesto por el señor D. Ricardo Alvarez Martín, Juez de primera instancia del distrito de San Sebastián, en proveído de esta fecha, dictado en los autos de juicio verbal sobre accidente del trabajo seguidos entre D. Eduardo Aguilera Bonachera con la Compañía Naviera "Otzavi" y otra, se cita por segunda vez al Gerente o persona que legalmente represente a dicha Compañía, para que el día 27 de Agosto próximo venidero, a las once horas, comparezca ante este Juzgado, a fin de celebrar el correspondiente juicio verbal sobre accidente del trabajo; apercibido de que, siendo ésta la segunda citación, continuará el juicio en su ausencia, si no compareciere, y demás que preceptúa el artículo 30 de la ley de 22 de Julio de 1912.

Almería, 27 de Julio de 1925.—El Secretario judicial, Licenciado José Moreno. JO—11115

ALMODOVAR DEL CAMPO

D. Aurelio Artacho Navarrete, Juez de instrucción de Almodóvar del Campo y su partido.

Por el presente, ruego a las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial practiquen las gestiones conducentes para la busca y rescate de la caballería que a continuación se reseña, perteneciente al vecino de esta ciudad Cecilio Moreno Fernández, y sustraída del quinto "El Cepero" la noche del 26 del corriente, poniéndola a disposición de este Juzgado, con la persona en cuyo poder se hallare, si no acredita su legítima adquisición, así como a quien resulte ser el autor de la sustracción, a los fines procedentes del sumario número 124.

Señas de la caballería.

Un burro entero, de nueve años, raza española, 1,21 de alzada, capa cana, con las patas, manos, orejas y cola blancas, y marca de la Compañía "La Agrícola Española".

Dado en Almodóvar del Campo a 28 de Julio de 1925.—El Juez, Aurelio Artacho.—El Secretario, P. D., Mariano de Leonardo. JO—11117

ALORA

D. Juan Such Martín, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo que después se reseñará, propiedad del vecino de Pizarra D. Gabriel Rosas García, que le fué hurtado en la madrugada del día 15 del corriente mes, en terrenos llamados "La Capellanía", término municipal de aquella villa.

Y caso de ser habido sea puesto a mi disposición, deteniendo a sus poseedores si no acreditan la legítima adquisición.

Señas.

Una yegua de ocho años, alzada 1.71 metros, capa negra, raza española, marcada con el número 14 en la cadera izquierda, entiendo por Señorita, asegurada en la Compañía "La Previsora Hispalense", con el hierro de dicha Compañía en la cadera izquierda.

Un burro de tres años, alzada 1.75 metros, capa molina, raza española, asegurada en la misma Compañía con el hierro de esta en la cadera izquierda, entiendo por Peregrino, y

Una burra de once años, alzada 1.36 metros, capa negra, raza española, lociblanca, con entrojeras también blancas, hierro "La Agrícola Española" en la paletilla izquierda.

Dado en Alora a 23 de Julio de 1925.—El Juez, Juan Such Martín.

JO—15118

BECERREA

D. José F. Valdés, Juez de instrucción del partido de Beceerra.

Por el presente que se insertará en la Gaceta de Madrid, ofrecen las acciones del artículo 109 de la ley de enjuiciamiento criminal, en causa que instruyo por muerte de Ofelia Bernedo Linares, vecina que fué de Piedraflita, al padre de la misma, Eugenio Bernardo Valcárcel, residente en la República Argentina.

Dado en Beceerra a 27 de Julio de 1925.—El Juez, José F. Valdés.

JO—15125

BENAVENTE

D. Vicente María Garrido, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se hace saber a Pascual García, cuyas demás circunstancias se ignoran, así como el actual domicilio del mismo, que se le encuentra en la Argentina, como padre de la lesionada menor de edad Evarista García, vecina de Benavente, en causa número 205 de 1924, contra Manuel de Barros Pereira, que la Audiencia provincial de Zamora por autos de 23 del actual ha sobrescrito provisionalmente el referido sumario, dejándose sin efecto el procesamiento de Manuel de Barros Pereira, con reserva expresa de las acciones civiles que pudieran asistir a los perjudicados, y declarando las costas de oficio.

Dado en Benavente a 27 de Julio de 1925.—El Secretario accidental, Luis Marcos.—El Juez, Vicente Martín.

JO—11126

BRIHUEGA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este distrito en resolución de este día, recaída en sumario número 47 de 1925, sobre muerte de un niño en Yelamos de Abajo, se cita a Eugenio Benche, Antonio Lueto y su esposa y a Juan Miodos, que el día 15 del actual viajaban en el auto de servicio de la línea de Madrid a Pareja, para que dentro de cinco días comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración, que se halla situado en la calle de Antonio Pareja Serrada, con apercibi-

miento de que si no lo verifican incurrirán en la multa de cinco a cincuenta pesetas.

Brihuega, 27 de Julio de 1925.—El Secretario judicial, Miguel Jimares.

JO—11132

CADIZ

Don Miguel Pascual y González, Juez de instrucción de esta capital.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al acusado por contrabando Diego Sánchez Vijarte, que tuvo su residencia en Jerez de la Frontera, ignorándose las demás circunstancias, para que en el término de diez días se constituya en prisión en esta cárcel a sufrir la pena subsidiaria de privación de libertad, caso de no satisfacer la multa de 12,20 pesetas que le ha sido impuesta por la Junta Administrativa; apercibido, en otro caso, a lo que hubiere lugar en derecho.

Dado en Cádiz a 27 de Julio de 1925. El Secretario, Alvaro Arjona.—El Juez de instrucción, Miguel Pascual.

JO—11133

Don Miguel Pascual y González, Juez de instrucción de esta capital.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a la acusada por contrabando María de las Virtudes Sánchez y Sánchez, con residencia en Sevilla, calle Horno, número 20, y cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, para que en el término de diez días se constituya en prisión en esta cárcel para sufrir la pena de privación de libertad, caso de no satisfacer la multa de 208 pesetas que le ha sido impuesta por la Junta Administrativa; apercibida, en otro caso, a lo que hubiere lugar.

Dado en Cádiz a 27 de Julio de 1925. El Secretario, Alvaro Arjona.—El Juez de instrucción, Miguel Pascual.

JO—11134

Don Miguel Pascual y González, Juez de instrucción de esta capital.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a la acusada por contrabando Isabel Molinillo Romero, que tuvo su residencia en el ventorrillo de la estación de Montejaque, para que se constituya en prisión en esta cárcel a cumplir la pena subsidiaria de privación de libertad, caso de no satisfacer la multa de 1.680 pesetas que le ha sido impuesta por la Junta Administrativa; apercibida, en otro caso, a lo que hubiere lugar en derecho.

Dado en Cádiz a 27 de Julio de 1925. El Secretario, Alvaro Arjona.—El Juez de instrucción, Miguel Pascual.

JO—11135

Don Miguel Pascual y González, Juez de instrucción de esta capital.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al acusado por contrabando Gabriel Vega Sánchez, con residencia en Jimera de Libar y de domicilio ignorado, y cuyas demás circunstancias se desconocen, para que en el término de diez días se constituya en prisión en esta cárcel a sufrir la pena subsidiaria correspondiente,

caso de no satisfacer la multa de 192 pesetas que le ha sido impuesta por la Junta Administrativa; apercibido, en otro caso, a lo que hubiere lugar en derecho.

Dado en Cádiz a 27 de Julio de 1925. El Secretario, Alvaro Arjona.—El Juez de instrucción, Miguel Pascual.

JO—11139

Don Miguel Pascual y González, Juez de instrucción de esta capital.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al acusado por contrabando Luis Contreras Barrios, con residencia en La Línea, de domicilio ignorado, y cuyas demás circunstancias se desconocen, para que en el término de diez días se constituya en prisión en esta cárcel a sufrir la pena subsidiaria correspondiente, caso de no satisfacer la multa de 376 pesetas que le ha sido impuesta por dicha Junta Administrativa; apercibido, en otro caso, a lo que hubiere lugar en derecho.

Dado en Cádiz a 27 de Julio de 1925. El Secretario, Alvaro Arjona.—El Juez de instrucción, Miguel Pascual.

JO—11140

CEUTA

D. Alfonso Armengol y Díaz del Castillo, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud del presente, ruego a todos los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación del dinero y efectos que a continuación se dirán, los cuales le fueron sustraídos la noche del 3 del actual, de la fonda El Comercio, donde se hospedaba en esta ciudad, a D. Atanasio Elías Enciso, Alférez del batallón expedicionario de Cantabria, núm. 39; procediéndose también a la averiguación de quienes sean los autores de dicho hecho, pues así lo tengo acordado en el sumario que bajo el número 48 del año actual se instruye, por hurto.

Efectos sustraídos.

Docientas pesetas en papel, que tenía guardadas en un "carnet" militar.

Un monedero moruno, de piel blanca, con un billete de 25 pesetas.

Una moneda de cinco pesetas y dos o tres pesetas más, dos décimos de la Lotería Nacional de la jugada del 1.º del corriente, números 20.502 y 33.489; un cuello y una corbata de kaki.

Ceuta, 24 de Julio de 1925.—El Juez, Alfonso Armengol.—El Secretario, Licenciado José Fernández.

JO—11145

D. Alfonso Armengol y Díaz del Castillo, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud del presente, ruego a todos los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de los efectos que a continuación se dirán, los cuales le fueron sustraídos de la fonda del Comercio, de esta ciudad, donde se hospedaba, al Alférez de ametralladoras del Grupo de Regulares de Ceuta número 3 D. Martín Vidal Ribó, en los primeros días del mes actual; procediéndose también a la averiguación de quienes sean los au-

tores, pues así lo tengo acordado en el sumario que bajo el número 59 del año actual se instruye por el delito de hurto.

Efectos sustraídos.

Un traje de militar, completo; unas botas de color y una camisa de seda. Ceuta, 24 de Julio de 1925.—El Juez, Alfonso Armengol.—El Secretario, Licenciado José Fernández. JO—11143

COLMENAR

D. Manuel Carrión Eracho, Juez de primera instancia e instrucción de esta villa.

Por la presente, y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se busca y llama al procesado Manuel Frías Alba, de quince años, soltero, profesión del campo, hijo de Angel y Magdalena, natural de Periana y vecino de Alfacetejo, cuyo paradero se ignora, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala-Audiencia, con el objeto de practicar una diligencia en causa que se sigue, por hurto, bajo el número 87 de 1920; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado y, eso de ser habido, lo trasladen a la cárcel pública de esta villa, a mi disposición.

Colmenar, a 23 de Julio de 1925.—El Juez, Manuel Carrión.—El Secretario judicial, Miguel Muñoz. JO—11147

FREGENAL DE LA SIERRA

D. Francisco Herrera de Lioba, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto inteso de la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación que procedan a la busca y rescate de las caballerías que a continuación se mencionan, que han sido sustraídas en la finca Dehesa del Campo, del término de Fuentes de León, en la noche del 19 al 20 de los corrientes, y, caso de que fueren habidas, las pongan a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en cuyo poder las encontraren, si no justifican su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo, bajo el número 49 del corriente año, sobre hurto.

Señas de las caballerías.

De la propiedad de José López Parro:

Yegua de once años de edad, pelo castaño obscuro, más de marca, herrada de los cuatro brazos, asegurada en "El Fénix Agrícola", hierro de esta Compañía en la nalga izquierda.

Un muleto de seis meses, castaño obscuro, rastra de la anterior.

De Miguel Ruiz Moreno:

Mula de doce años, 1,45 metros de alzada, capa negra pecosa, asegurada

en la Compañía La Mundial Agraria y con el hierro de la misma en la pletilla derecha.

Dado en Fregenal a 27 de Julio de 1925.—El Juez, Francisco Herrera.—El Secretario interino (ilegible). JO—11148

GANDIA

D. Ignacio Fañal y Lleó, Juez de instrucción del partido de Gandía.

Por el presente se cita a cuantas personas se crean perjudicadas por haber concertado anuncios con Elinas Gallego fingiéndose este Agente de La Carta Anunciadora, para que en el plazo de treinta días comparezcan ante este Juzgado, con objeto de recibirles declaración en el sumario que el mismo instruye sobre estafas bajo el número 49 del año actual, y enterarles, en su caso, de artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Gandía, 23 de Julio de 1925.—El Juez, Ignacio Fañal.—P. H. Andrés Giménez. JO—11150

GAUCÍN

D. Francisco García Guerrero, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente, que se insertará en la Gaceta de Madrid y *Boletín Oficial* de esta provincia, y como dimanante del sumario número 31 de 1925 sobre daños, se cita a Alejandro Fernández Duarte, Antonio Fernández Duarte, Juan Pezo García y Antonio Vaca Sánchez, los cuales han estado trabajando en el monte El Rebledal, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado, al objeto de recibirles declaración en el expresado sumario, con la prevención que, de no comparecer, estarán a lo que hubiere lugar en derecho.

Gaucín, 27 de Julio de 1925.—El Juez de instrucción, Francisco García Guerrero.—El Secretario judicial, Licenciado Julio María. JO—11151

GERGAL

D. Serafín Zamora Fernández, Juez municipal Letrado de esta villa en funciones por sustitución legal reglamentaria de Juez de primera instancia e instrucción de la misma y su partido.

Hago saber: Que según carta-orden de la Audiencia provincia de Almería, por sentencia del día 3 del pasado mes de Mayo del corriente año, declarada firme en auto de 16 del indicado mes, han sido absueltos, con declaración de las costas de oficio, los procesados en causa número 59 de 1919, cancelándose la declaración de la rebeldía de José Miranda Gómez y José Vela Nuleira, lo que se hace público para conocimiento de aquéllos.

Asimismo se hace saber que en consecuencia de tal cancelación de rebeldía, queda sin efecto la orden de detención que, acordada por este Juzgado, pendía contra los dichos José Miranda Gómez y José Vela Nuleira, según requisitorias publicadas.

Gérgal, 27 de Julio de 1925.—El Juez de instrucción accidental, Serafín Zamora.—El Secretario judicial, Eduardo Fernández Espinas. JO—11152

JUZGADOS MUNICIPALES

ALCUDIA DE CARLET

D. Juan Comenge Chornet, Abogado, Juez municipal de Alcudia de Carlet.

Hago saber: Que hallándose vacante en este Juzgado municipal el cargo de Secretario suplente, se anuncia al público, para que dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación del mismo en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, presenten sus solicitudes los aspirantes ante el Juez de primera instancia correspondiente.

Alcudia de Carlet, 10 de Agosto de 1925.—El Juez municipal, Juan Comenge Chornet. JO—11513

DOMINGO PÉREZ

D. Emiliano Cabezudo Cabezudo, Juez municipal de esta villa de Domingo Pérez.

Hago saber: Que se hallan vacantes las plazas de Secretario en propiedad y suplente de este Juzgado, las cuales se han de proveer con arreglo al artículo 5.º del Real decreto de 20 de Noviembre de 1920, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

Los aspirantes remitirán sus solicitudes al Sr. Juez de instrucción del partido de Torrijos, y acompañarán los documentos siguientes:

1.º Certificación del acta de su nacimiento.

2.º Certificación de buena conducta moral, expedida por la Alcaldía de su domicilio.

3.º Certificación de examen y aprobación a que el Reglamento se refiere u otros documentos que acrediten su aptitud y servicios o los de preferencia para el cargo.

El Secretario sólo percibe los derechos que por Aranceles le corresponden.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que deseen solicitar dichas plazas.

Domingo Pérez, 8 de Agosto de 1925.—El Juez municipal, Emiliano Cabezudo. JO—11515

MADRID—BUENAVISTA

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Manuel Gasqui Martínez, por daños, juicio número 762 de 1925, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 20 de Julio de 1925; el Sr. D. Luis Casuso y Obeso, Juez municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por daños contra Manuel Gasqui Martínez, cuyas demás circunstancias personales constan de autos.

Fallo que debo condenar y condeno a Manuel Gasqui Martínez a la pena de treinta pesetas de multa y al pago

de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado, sufriendo por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente, y se reserva la acción civil a la Sociedad Madrileña de Tranvías para reclamar por la vía correspondiente los daños y perjuicios que estime oportunos; y notifíquese esta sentencia al penado por medio de edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Casuso.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia, por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe, ante mí, Alfredo Castillo.

Y mediante la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente.

Madrid, 24 de Julio de 1925.—El Secretario, Alfredo Castillo.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Felipe Ortiz González, por daños, juicio número 373 de 1925, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 30 de Julio de 1925; el Sr. D. Luis Casuso y Obeso, Juez municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por daños contra Felipe Ortiz González, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo que debo condenar y condeno a Felipe Ortiz González a la pena de treinta pesetas de multa, así como a que abone cuarenta y cinco pesetas, en concepto de indemnización, a Benito Rodríguez, y al pago de las costas causadas en este juicio, sufriendo por dichas multa e indemnización, caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente; y notifíquese esta sentencia al penado por medio de edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Casuso.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia, por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. Ante mí: Alfredo Castillo.

Y mediante la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente.

Madrid, 23 de Julio de 1925.—El Secretario, Alfredo Castillo.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Teresa Pérez Campos, por hurto, juicio número 818 de 1925, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 20 de Julio de 1925, el Sr. D. Luis Casuso y Obeso, Juez municipal del distrito de

Buenavista, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido, por hurto, contra Teresa Pérez Campos, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo que debo condenar y condeno a Teresa Pérez Campos a la pena de dos días de arresto y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber a la condenada, y remítase la oportuna hoja al Registro central de Penados y notifíquese esta sentencia a la misma por medio de edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Casuso.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha. Doy fe, ante mí, Alfredo del Castillo.

Y mediante la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente.

Madrid, 23 de Julio de 1925.—El Secretario, Alfredo del Castillo.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Ubaldo Macías Benito, por daños, juicio número 471 de 1925, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 15 de Julio de 1925; el Sr. D. Luis Casuso y Obeso, Juez municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por daños contra Ubaldo Macías Benito, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo que debo condenar y condeno a Ubaldo Macías Benito a la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas causadas en este juicio, sufriendo por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente, y se reserva la acción civil a la Sociedad Madrileña de Tranvías para reclamar por la vía correspondiente los daños y perjuicios que estime oportunos, y notifíquesele esta sentencia por medio de edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Casuso.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha. Doy fe, ante mí, Alfredo del Castillo.

Y mediante la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente.

Madrid, 17 de Julio de 1925.—El Secretario, Alfredo del Castillo.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Pedro Sánchez, por daños, juicio número 754 de 1925, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 15 de Ju-

lio de 1925; el Sr. D. Luis Casuso Obeso, Juez municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por daños contra Pedro Sánchez, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo que debo condenar y condeno a Pedro Sánchez a la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hace saber al condenado, sufriendo por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente, y se reserva la acción civil a la Sociedad de Tranvías para reclamar por la vía correspondiente los daños y perjuicios que estime oportunos, y notifíquese esta sentencia al penado por medio de edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID. . .

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Casuso.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha. Doy fe, ante mí, Alfredo del Castillo.

Y mediante la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente.

Madrid, 17 de Julio de 1925.—El Secretario, Alfredo del Castillo.

JO—

MADRID—CENTRO

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.598 del año 1925, por desobediencia contra Francisco Díaz Muñoz, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 23 de Junio de 1925; el señor D. Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro, de esta Corte, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan. Francisco Díaz Muñoz,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Francisco Díaz Muñoz a la multa de quince pesetas y reclusión, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Francisco Díaz Muñoz, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 21 de Julio de 1925.—El Secretario, José Ballaster. — Visto bueno: El Juez, Fructuoso Cid.

JO—10970

Sucesores de Ruadeperra (S. A.),
Paseo de San Vicente, 22